



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 007-2020-CM-MDP

Paracas, 20 de enero de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de enero del 2020, en la estación orden del día, el pedido realizado por la Regidora Sandra Ore Laura, en donde solicita la realización de una auditoria y/o examen especial del periodo económico 2019 de la Municipalidad Distrital de Paracas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es atribución del Concejo Municipal el de solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control, en concordancia con el artículo 10, numeral 4) establece que es atribución y obligación de los regidores el de Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de enero del 2020, la regidora Sandra Ore Laura, solicita la realización de una Auditoria y/o examen especial del periodo económico 2019 de la Municipalidad Distrital de Paracas, a fin de demostrar que la actual gestión municipal viene trabajando con transparencia;

Que, luego de las deliberaciones y acotaciones dadas por los miembros del concejo municipal, es llevado a votación el pedido el cual es aprobado por MAYORIA DE VOTOS y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el pedido de la Regidora Sandra Ore Laura, sobre la solicitud de realización de una Auditoria y/o Examen Especial del periodo económico 2019 de la Municipalidad Distrital de Paracas, por parte de la Contraloría General de la Republica, de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el numeral 21) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, el presente acuerdo a la Contraloría General de la Republica,

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, dar cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Lic. Adm. José R. Ramírez Cárdenas
ALCALDESA